

PERGAMINO, Octubre 26 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRUBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Octubre de 1998, al considerar el Expediente: V-9-98 D.E. eleva Expte. H-3337-98 VECINOS BARRIO AERO CLUB DE PERGAMINO- solicitan reconocimiento como Comisión de Fomento.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese la Comisión de Fomento Barrio Aero Club, ----- estableciendo como límites para su conformación, los que seguidamente se detallan:

Norte: 700 m de Ruta N° 8
Sur: 700 m de Ruta N° 8
Este: Vías del Ferrocarril Belgrano
Oste: Ruta N° 8

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4791/98 .-


Osvado H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE